



**Asociación Latinoamericana de Enseñanza
e Investigación en Trabajo Social**

**Associação Latinoamericana de Ensino
e Pesquisa em Serviço Social**

ALAEITS

2 de abril de 2017

Pronunciamiento en repudio a la criminalización de la protesta social en Costa Rica

La Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS) y ALAEITS-Costa Rica, organizaciones plenamente comprometidas con la promoción, defensa y exigibilidad en el cumplimiento de los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales (DESC), llaman la atención sobre la persistencia de la criminalización de la lucha social en un país como Costa Rica, mismo que se ha caracterizado por la gran trayectoria en la defensa de los derechos a la libertad de pensamiento, organización y expresión. Así mismo, manifiestan su preocupación e indignación por criminalizar la lucha social una vez más, en este caso, contra jóvenes profesionales de Trabajo Social y otros tres profesores de educación secundaria y universitaria, en un juicio penal que se realizará del 3 al 6 de abril de 2017. El grupo se manifestó el 8 de noviembre de 2012 en San José, llamando la atención sobre la disminución presupuestaria de la Caja Costarricense de Seguro social (CCSS) y sus efectos en la calidad de la atención. Esta protesta fue disuelta con una fuerte represión, evidente en el hecho de que decenas de manifestantes fueron golpeados y otros encarcelados por policías antimotines de la Fuerza Pública.

Denunciamos la represión contra esa acción colectiva de la ciudadanía costarricense, cuyo lamentable corolario fue la criminalización de cinco de las personas participantes de la protesta. Se les juzgará por la vía penal, haciendo caso omiso de los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política de Costa Rica; el primero garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución. El segundo establece que “Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley”.

Solicitamos a las autoridades judiciales, a la Presidencia de la República, y a las distintas fracciones que integran la Asamblea Legislativa, no propiciar este tipo de acciones penales contra las manifestaciones colectivas de la ciudadanía costarricense, en uso de sus legítimos derechos humanos.